En el año 2009 salió la convocatoria del concurso general de méritos FG-33/2009 para la provisión de 20 puestos de Coordinadores de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana. Se adjudicó el 22 de abril de 2010.

En CCOO consideramos que la ejecución que se hizo fue irregular en lo que concierne a 4 puestos que salieron convocados como turno de tarde, siguiendo los adjudicatarios prestando sus servicios en el turno de mañana, y físicamente en el puesto de donde supuestamente habían sido cesados.

Como no podía ser de otra forma CCOO interpuso la demanda correspondiente ante el Contencioso Administrativo pidiendo la ejecución en los términos que expresaba la convocatoria.

Con fecha 25 de marzo de 2013 obtenemos sentencia del Juzgado en el que nos desestima la demanda porque “la parte demandante en el proceso no está legitimada para la interposición del recurso”. Opina que los Sindicatos estamos legitimados “para ejercer aquellos derechos que, aun perteneciendo en puridad a cada uno de los trabajadores sean de necesario ejercicio colectivo”. Y considera que no aprecia en nuestra demanda esa legitimación.

Por lo que, una vez más, los Juzgados no nos sirven para denunciar las actuaciones irregulares de la Administración.

No nos ha servido para impedir que compañeros y compañeras que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, no optaron a esas plazas por ser de turno de tarde, se queden con la boca abierta por ver cómo los adjudicatarios no han visto modificado su horario ni su turno y sí sus retribuciones al alza.

Es otra muestra más de la perversión, el despilfarro y el enchufismo de nuestra Corporación, trayéndose amigos, compañeros de partido, familiares y demás correligionarios mediante concursos de libre designación, específicos o generales hechos a medida o, como fue este caso, ejecutando de forma fraudulenta la adjudicación de las plazas del concurso incluso después de utilizar de la misma forma las comisiones de servicios para elevar puntuaciones de

los elegidos por la jefatura de turno.

Los jueces nos podrán quitar la legitimidad para denunciar en los Tribunales; pero no para hacerlo ante vosotros. La razón la seguimos teniendo: Si se convocan plazas con unas determinadas características es para que se adjudiquen con ellas.

Si el Ayuntamiento no se puede permitir excesos ni gastos superfluos (si hasta nos están quitando los faxes) no podemos consentir que los ciudadanos de Madrid crean que todo el monte es orégano. CCOO sigue exigiendo que cada mochuelo ocupe su olivo y se haga un uso digno y adecuado del dinero público acorde con un buen servicio. Probaremos otras vías para resarcir el daño producido.